


Página 1 de 36	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

Floridablanca, 21/11/25

## INVITACIÓN PÚBLICA A PRESENTAR OFERTA AL PROCESO DE MINIMA CUANTÍA

PN RASES No. 5 MIC 092 2025

La REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5, invita a todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia en Consorcio o Unión Temporal existentes en el mercado Nacional, con capacidad de participar en el proceso de contratación de la referencia que tiene por objeto: SUMINISTRO DE PASAJES TERRESTRES, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL ADSCRITOS A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NORTE DE SANTANDER, UNIDAD PRESTADORA DE SANTANDER, UNIDAD PRESTADORA DE ARAUCA Y REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO 5 Y PARA LOS FUNCIONARIOS Y CONTRATISTAS QUE LABOREN Y/O PRESTEN SUS SERVICIOS EN LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 5] (UPRES DESAN, UPRES DEARA, UPRES DENOR)"


### MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta que el Valor Estimado del presente proceso no supera el 10% de la Menor Cuantía para la Entidad, el proceso de selección se debe adelantar bajo la modalidad de Selección de Mínima Cuantía, de conformidad con lo previsto en el Artículo 94 CAPÍTULO VII Disposiciones para prevenir y combatir la corrupción en la contratación pública de la Ley 1474 de 2011 y en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la Contratación de Mínima Cuantía del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.

Las condiciones de la presente invitación son las siguientes:

### 1. DATOS DEL PROCESO

OBJETO	SUMINISTRO DE PASAJES TERRESTRES, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL ADSCRITOS A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NORTE DE SANTANDER, UNIDAD PRESTADORA DE SANTANDER, UNIDAD PRESTADORA DE ARAUCA Y REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO 5 Y PARA LOS FUNCIONARIOS Y CONTRATISTAS QUE LABOREN Y/O PRESTEN SUS SERVICIOS EN LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 5] (UPRES DESAN, UPRES DEARA, UPRES DENOR)"							
	clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto			
	78111803	Servicio de transporte almacenaje y correo	Transporte de pasajeros	Transporte de pasajeros por carretera.	Servicio de buses contratados			
PRESUPUESTO	El presente proceso asciende a un valor de TREINTA Y CUATRO MILLONES PESOS (\$34.000.000) moneda corriente legal colombiana, para la vigencia 2025 y 2026, distribuidos de la siguiente manera:							
	VIGENCIA	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA
	2025	02-02-02-009-003	RASES 5	PASAJES TERRESTRES	16	global	\$9.000.000	\$9.000.000
	2026	02-02-02-009-003	RASES 5	PASAJES TERRESTRES	16	global	\$25.000.000	\$25.000.000
	VALOR TOTAL ESTIMADO						\$34.000.000	
	Amparado en el certificado de disponibilidad, Presupuestal No. SIIF 129525 y QUIPU No. 1326 y 1327 del 13 de noviembre 2025, expedido por la jefe de Presupuesto de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5, así como la certificación de aprobación de vigencias futuras generadas a través de comunicación oficial Dirección de Sanidad de la Policía Nacional número GS-2025-043545-DISAN, de fecha 27/05/2025 con código de autorización 14825.							
PLAZO DE EJECUCIÓN	Para el desarrollo de la ejecución del contrato que se suscriba como resultado de la definición del proceso de contratación, el CONTRATISTA cuenta con un plazo de ejecución hasta el 28 de febrero de 2026, tiempo durante el cual deberá dar cumplimiento cabal al							

Página 2 de 36	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

	suministro que se obliga. Dicho plazo iniciará a partir de la entrega de la carta de iniciación de ejecución del contrato.
<b>LUGAR DE ENTREGA DE SERVICIOS</b>	El objeto del contrato se desarrollará en los municipios en los cuales se requiera la prestación del servicio; los pasajes serán entregados en las oficinas de la empresa que resulte adjudicada, previa solicitud por correo electrónico del supervisor del contrato. El contratista deberá enviar por medio electrónico los números de los PASAJES solicitados por el supervisor con el fin de que éste se los remita al usuario. En caso de requerirse la entrega de PASAJES físicos a los usuarios, se hará previa presentación de la orden emitida por la unidad, en este caso se hará directamente en la oficina del proveedor.
<b>FORMA DE EJECUCIÓN</b>	<p>El contrato se ejecutará mediante la forma de tracto sucesivo. Para la expedición de pasajes, se solicitarán sólo mediante el correo electrónico desan.upres-mun@policia.gov.co autorizado por el supervisor, el cuerpo del correo deberá contener los siguientes datos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Nombre completo y número de documento del usuario y/o beneficiario o su acompañante.</li> <li>• La ruta requerida y fechas de viaje (ida y regreso).</li> <li>• Teléfono y correo electrónico del usuario y/o beneficiario.</li> </ul> <p>Los pasajes terrestres serán solicitados por parte de los supervisores del contrato donde se especificará en la solicitud si serán para pacientes, funcionarios o contratistas, previa comunicación por correo electrónico. Los tiquetes serán entregados al supervisor quien a su vez realizarán la entrega a los usuarios, funcionarios o contratistas.</p> <p><i>Sujeto a ANEXO 1 DEL INSTRUCTIVO 018 DEL 29 octubre de 2015 "LINEAMIENTOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE REFERENCIA, CONTRARREFERENCIA Y AUTORIZACIONES EN EL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL"</i></p> <p><i>"La expedición de los pasajes para desplazamiento de los usuarios es de carácter facultativo y dependerá de factores como:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li><input checked="" type="checkbox"/> <i>Usuario hospitalizado y que por sus condiciones de salud y limitaciones de la oferta de servicio en el lugar donde residen, requieren de un traslado especial.</i></li> <li><input checked="" type="checkbox"/> <i>La existencia de recursos.</i></li> <li><input checked="" type="checkbox"/> <i>La disponibilidad presupuestal.</i></li> <li><input checked="" type="checkbox"/> <i>La distancia y la prescripción médica.</i></li> <li><input checked="" type="checkbox"/> <i>Hospitalizados por enfermedades de alto costo, por sus condiciones de salud y limitaciones de la oferta de servicio en el lugar donde residen, requieren de un traslado especial.</i></li> </ul> <p><i>Respecto a los costos del acompañante dependerá de los siguientes factores:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li><input checked="" type="checkbox"/> <i>Cuando los médicos afirmen que es absolutamente indispensable.</i></li> <li><input checked="" type="checkbox"/> <i>Cuando se trate de un menor de edad.</i></li> <li><input checked="" type="checkbox"/> <i>Un enfermo mental.</i></li> <li><input checked="" type="checkbox"/> <i>Una persona de la tercera edad que no puede valerse por sí misma.</i></li> <li><input checked="" type="checkbox"/> <i>Que el paciente sea totalmente dependiente de un tercero para su desplazamiento.</i></li> <li><input checked="" type="checkbox"/> <i>Que requiera atención permanente para garantizar su integridad física y el ejercicio adecuado de sus labores cotidianas.</i></li> <li><input checked="" type="checkbox"/> <i>Que ni él ni su familia cuenten con los recursos suficientes para financiar el traslado."</i></li> </ul> <p><i>Fuente: Instructivo 018 del 29/10/2015 lineamientos para el funcionamiento del referencia, contrarreferencia y autorizaciones en el SSPN.</i></p> <p>En caso que el usuario NO utilice el pasaje, este podrá ser reembolsado, conforme a las políticas tarifarias del mismo. El asesor brindará la opción de anularlo el mismo día de expedición, siempre y cuando las políticas de la empresa de transporte lo permitan. Si no se puede anular el mismo día debe ser pagado al contratista y el asesor coordinará con el supervisor responsable de la solicitud, a fin de revisar el tiquete o reembolsar si las políticas de la empresa de transporte lo permiten y sujeto a descuentos de penalidades por cancelación, reembolsos o cambios.</p>
<b>FORMA DE PAGO</b>	Para el trámite de pago EL CONTRATISTA deberá cumplir con los siguientes requisitos:

1. El pago se realizará en moneda legal colombiana, en forma mensual, dentro de los sesenta días hábiles siguientes a la radicación de la factura de prestación del servicio radicación en la ventanilla única de central de cuentas, junto con el recibido a satisfacción suscrito por el Supervisor del contrato, con los documentos requeridos por la Regional de Aseguramiento en salud N° 5, de acuerdo al derecho a turno y al programa anual mensualizado de caja (PAC).
2. Si los documentos en referencia son devueltos por la Regional, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Unidad se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.
3. Si el acta de entrega y/o recibido no ha sido bien elaborada o no se acompaña a esta de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida el acta o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.
4. Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas a la Regional de Aseguramiento en salud N° 5.
5. Todos los pagos a que se compromete la Regional, serán cancelados dentro de los sesenta (60) días hábiles siguientes a aquel en que haya sido radicada la respectiva factura en la ventanilla única de central de cuentas y previo situado de los dineros correspondientes por parte de la Dirección de Sanidad.
6. Los documentos que se deben presentar para el pago del suministro de pasajes terrestres se enumeran a continuación: Enviar la facturación a REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 5 ubicada en la transversal 154 No 24-147 Edificio Vista Azul Campestre-Floridablanca.
7. Las facturas cargadas al contrato deben ser entregadas EN MEDIO FÍSICO los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes.

**FACTURACIÓN ELECTRÓNICA** Resolución 0042 del 05 de mayo de 2020, Factura (de acuerdo a la normatividad establecida y los requisitos de Ley artículos 616-1,616-3 617 y 618 E. T; artículos 772, 773, 774 Código de Comercio, Modificado Ley 1231 de 2008), este documento debe estar dirigido a nombre de: "REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 5" con NIT. 804.012.688-5 con los soportes de conformidad con lo establecido en la Resolución 3047 de 2008 MINSALUD, Instructivo 013 de 2013 – DISAN o la norma que la adicione, modifique o sustituya.

Las Facturas electrónicas deberán ser enviadas al correo electrónico [siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co](mailto:siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co) de acuerdo a previa instrucción brindada por el Coordinador del contrato).  
 Nota: las entidades deberán enviar la siguiente información consolidada mensual al correo: [desan.upres-mun@policia.gov.co](mailto:desan.upres-mun@policia.gov.co) con el fin de anexar al paquete de factura de radicación en cuentas, con soporte de parafiscales y factura del mes a radicar.

Ítem	Numero Tiquete	Cedula del Cliente	NOMBRE del cliente	Origen	Destino	Valor

Las facturas deben estar dirigidas a la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 5 NIT 804.012.688-5

El correo para recibir la facturación electrónica es [siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co](mailto:siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co).

De acuerdo a la Ley General de Archivos (594 del 2000) para entidades del estado, las facturas deben estar legajadas al lado izquierdo con gancho plástico con un máximo de 250 folios en carpeta propalcote doble tapa tamaño oficio.

No se permiten facturas de multiusuarios.



La entidad al momento de elaborar la factura de venta debe de enviarla al buzón electrónico de [siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co](mailto:siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co), los pasos a seguir se encuentran en la circular externa 016 y 020, del Ministerio de Hacienda y Crédito Público SIIF NACIÓN.

Una vez todos los documentos lleguen a central de cuentas se procederá a dar cumplimiento a la guía de gestión contractual en el SECOP II (Colombia Compra Eficiente), con lo establecido en el capítulo VI "seguimiento a la ejecución contractual", literal d) "Aprobación de facturas" descripto de la siguiente manera:

Aprobación de facturas una vez que los proveedores completan sus entregas y le envían a la Entidad Estatal las facturas correspondientes, la persona designada en la Entidad Estatal (generalmente del área financiera) debe de ingresar al SECOP II, consultar las facturas y aprobarlas o rechazarlas.

La plataforma solicita que los proveedores deben de llevar la factura en físico a la entidad antes de ingresarla al SECOP II de esta manera las unidades en el ámbito nacional, deberán verificar la información para aprobación de las facturas de los contratos.

El Certificado de Parafiscal debe de estar dirigido a Regional de Aseguramiento en Salud N° 5, con fecha al día, informando que la entidad se encuentra a paz y salvo, firmado por el Representante Legal y/o Revisor Fiscal.

Denominación: la factura debe denominarse expresamente factura electrónica de venta y debe estar pre-impreso.

Identificación del prestador de Servicios: debe indicarse claramente apellidos, nombre o razón social y NIT del prestador debe estar pre-impreso.

- Debe indicarse el nombre de la Regional de Aseguramiento en salud N° 5.

- Autorización del servicio, el bono o tiquete.

Numeración consecutiva: numeración consecutiva pre-impresa que debe corresponder a la numeración autorizada por la Dirección General de Impuestos y aduanas nacionales (algunos prestadores para diferenciar las facturas por rubros emplean prefijos alfabéticos, pero estos no deben exceder las cuatro letras).

Fecha de su expedición: que corresponda a la prestación del servicio.

Descripción detallada de los servicios prestados: relación pormenorizada de los servicios prestados al usuario, discriminando el valor unitario de los servicios y la cantidad de los mismos.

Valor total de los Servicios: sumatoria de los valores totales por servicio.

Se deja claridad que, el valor a cobrar de los tiquetes terrestres se de la Tarifa contratada.

Así mismo, de acuerdo con la circular externa No. 016 del sistema integrado de información Financiera SIIF Nación de fecha 09 de marzo de año 2021; solicita a todos los Representantes legales, secretarios generales, ordenadores del Gasto, Áreas Financieras, Coordinadores y usuarios del SIIF Nación; con el fin de realizar el proceso de recepción de Facturas electrónicas de venta, notas debido y notas crédito. La administración del SIIF nación implemento el "Modelo de Recepción de Facturas de Venta, notas debido y /o notas crédito", el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las entidades que hacen parte del presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020. Aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web. Así las cosas, las entidades ejecutoras del PGN, al realizar el registro de la obligación o del egreso de una caja menor, el sistema identificará si el tercero beneficiario de la misma es sujeto a facturar electrónicamente, y al verificarlo solicitará la consulta y vinculación de



la(s) factura(s) electrónica(s) de venta en estado "Aprobada" (s) por el Coordinador y/o tácitamente, según lo define la norma, para continuar con el proceso de pago.

8. En Conclusión, LA POLICÍA NACIONAL sólo dará trámite a las facturas generadas por los servicios prestados objeto del presente contrato que no presenten objeciones.

**CAUSALES DE NO PAGO:**

- a) Todo tiquete que no cuente con antecedentes de la compra, es decir el correo electrónico donde se solicita la compra por parte del supervisor del contrato.
- b) Los servicios que no cuenten con el debido respaldo de autorización o notificación emitida por el supervisor de contrato de la regional de aseguramiento en salud No. 5.
- c) Entrega extemporánea de los tiquetes solicitados.
- d) Entrega incompleta de los soportes requeridos para el pago de la facturación (aportes parafiscales).

Teniendo en cuenta que según el numeral 9 del artículo 1.6.1.4.1. del Decreto 1625 de 2016 y el numeral 25 del artículo 1 de la Resolución DIAN No. 000042 de 2020, disponen:

"Notas débito y notas crédito para la factura electrónica de venta: Las notas débito y notas crédito son documentos electrónicos que se derivan de las operaciones de venta de bienes y/o prestación de servicios que han sido previamente facturados, asociadas o no a una factura electrónica de venta, mediante el Código Único de Factura Electrónica -CUFE cuando sea el caso, las cuales se generan por razones de tipo contable y/o fiscal, cumpliendo las condiciones, términos, mecanismos técnicos y tecnológicos que para el efecto señale la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN".


De acuerdo a lo anterior, se debe cumplir a cabalidad tanto contablemente como en materia tributaria debido a que las notas créditos son el soporte legal y fiscal de la NO cancelación o modificación del valor a pagar de la facturación emitida por las entidades teniendo en cuenta las conciliaciones realizadas por parte de la oficina de Auditoría Médica y las diferentes entidades, así mismo, justifican el cambio o modificación en la base de las retenciones practicada por los diferentes conceptos.

NOTA: Toda glosa conciliada y que tenga valores aceptados por la entidad que dentro de la documentación no tengan su debida nota crédito y sea detectada por la oficina de Contabilidad, no será tramitada para pago en la oficina de Tesorería hasta que la novedad sea subsanada.


Son causales para el rechazo de las propuestas, las siguientes:

- a. Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenido correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes.
- b. Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere de cualquier manera la aplicación del principio de selección objetiva.
- c. Cuando el proponente o alguno de sus integrantes se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley.
- d. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que no correspondan a la realidad que le permita cumplir un requisito mínimo.
- e. Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente, indicado en el certificado de existencia y representación legal o registro mercantil no faculte a la sociedad o persona natural para desarrollar la actividad materia de la futura contratación, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación, si hay lugar a ello.
- f. Cuando el oferente sea persona jurídica y se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución o liquidación proferidas por Autoridad Competente.
- g. Cuando se presente más de una oferta por un mismo oferente o se ostente la calidad de representante legal o socio de más de una persona jurídica participante en el presente proceso de selección.
- h. Cuando el valor de la propuesta contenga precios artificialmente bajos.
- i. Cuando la oferta no cumpla con las especificaciones técnicas mínimas exigidas.

**CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA O DECLARATORIA**

Página 6 de 36	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

DESIERTA DEL PROCESO	<p>j. La NO presentación de los documentos habilitantes dentro del término establecido en el requerimiento efectuado por la unidad</p> <p>k. En el evento de exigir oferta Total, ésta se rechaza si sobrepasa el presupuesto oficial asignado al proceso o si sobrepasa el precio estimado de alguno de los ítems que lo conforman; si se permite la presentación de oferta parcial por grupo, se rechaza la oferta del grupo si sobre pasa el presupuesto oficial asignado al mismo o si sobrepasa el precio estimado de alguno de los ítems que lo conforman; si se acepta oferta parcial por ítem, se rechaza la oferta del ítem si sobrepasa el precio estimado asignado al mismo.</p> <p><b>CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO</b>          La REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5 declarará desierto el presente proceso al vencimiento del plazo previsto para adjudicar, cuando entre las propuestas presentadas no se logre adjudicar a ninguna el contrato ofrecido, ya sea porque las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias, porque no se presenten propuestas, o por cualquier otra causa que impida la selección objetiva.</p> <p>Si de la consulta y análisis de precios o condiciones del mercado se desprende que no existen razones que justifiquen la diferencia de precios entre los precios de referencia y los presentados por los oferentes en el presente proceso, la entidad podrá descalificarlos o declarar desierto el proceso, caso en el cual deberá darse inicio a uno nuevo.</p> <p>La declaratoria de desierto del proceso se hará mediante comunicación motivada, la cual se publicará en el SECOP.</p>
FORMA DE ADJUDICACIÓN	<p>La adjudicación será en forma total, al oferente con <b>MAYOR PORCENTAJE UNICO DE DESCUENTO APLICABLE A TODOS LOS ITEMS</b>, que cumpla con las condiciones requeridas en el presente proceso, en caso que este no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, vencido el plazo para subsanar los mismos, se procederá a verificar la oferta del ofrecimiento económico con el segundo <b>MAYOR PORCENTAJE UNICO DE DESCUENTO APLICABLE A TODOS LOS ITEMS</b> y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado.</p> <p>De no quedar ningún oferente habilitado se declarará desierto el proceso, mediante comunicación motivada que se publicará en el SECOP II.</p>
FACTORES QUE SE TENDRÁN EN CUENTA PARA LA EVALUACIÓN	<p>Al momento de la entrega de las propuestas en el SECOP II, se determinará el orden de elegibilidad comenzando por la oferta con <b>MAYOR PORCENTAJE UNICO DE DESCUENTO APLICABLE A TODOS LOS ITEMS</b>.</p> <p>La entidad procederá a verificar los requisitos habilitantes y condiciones técnicas de la oferta con <b>MAYOR PORCENTAJE UNICO DE DESCUENTO APLICABLE A TODOS LOS ITEMS</b>, en caso que este no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, vencido el plazo para subsanar los mismos, procederá a verificar la segunda OFERTA con <b>MAYOR PORCENTAJE UNICO DE DESCUENTO APLICABLE A TODOS LOS ITEMS</b> y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado o declarar Desierto el proceso.</p>
PROCEDIMIENTO EN CASO DE EMPATE	<p>En caso de empate, la entidad estatal aplicará los criterios del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 "Por Medio Del Cual Se Impulsa El Emprendimiento En Colombia" conforme con los medios de acreditación del Decreto 1860 de 2021, artículo 2.2.1.2.4.2.17 "Factores de desempate y acreditación"</p> <p>De continuar el empate, se escogerá para revisión y evaluación (entre las ofertas igualadas), la primera oferta presentada al proceso en la plataforma SECOP II.</p>
ADJUDICACIÓN CON OFERTA ÚNICA	<p>De acuerdo al Artículo 2.2.1.1.2.2.6 del Decreto 1082 de 2015, "La Entidad Estatal puede adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta siempre que cumpla con los requisitos habilitantes exigidos y satisfaga los requisitos de los pliegos de condiciones, sin perjuicio de las disposiciones especiales establecidas en la ley y el presente decreto para la subasta inversa, el concurso de méritos y las reglas particulares para los procesos con convocatoria limitada a las Mipyme"</p>
INFORMACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA	<p>Con la publicación de la aceptación de la oferta publicada en el SECOP II, el proponente seleccionado quedará notificado de la aceptación de su oferta. La oferta y su aceptación constituyen el contrato estatal.</p>
ANÁLISIS DE GARANTÍAS: TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DEL RIESGO	<p>Las contenidas en el <b>Anexo No. 02</b> de la presente Invitación.</p>
INVITACIÓN VEEDURÍAS	<p>QUE EN CUMPLIMIENTO EN LO DISPUESTO EN LA LEY 80 DE 1993, SE CONVOCA A TODAS LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS, PARA QUE PARTICIPEN EN LA ETAPA</p>

Página 7 de 36	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

PRECONTRACTUAL, CONTRACTUAL Y POS-CONTRACTUAL DEL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 66 DE LA LEY 80 DE 1993 Y LA LEY 850 DE 2003.

**CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYME**

De igual forma, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021, numeral 3, y en concordancia con lo establecido en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, el presente proceso es susceptible de ser limitado a Mipymes, cuando se haya manifestado interés de por lo menos dos (02) Mipymes, con mínimo un (1) año de existencia, dentro del día hábil siguiente a la publicación de la invitación pública

Por lo anterior se convoca a las MIPYMES interesadas para que, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2, del decreto 1082 de 2015, realicen su solicitud de limitar la presente convocatoria a Mipymes, para lo cual deberán cumplir con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 así:

*“1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.*

*2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.*

*Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.*

*PARÁGRAFO 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.*

*PARÁGRAFO 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.*

*PARÁGRAFO 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.*

*PARÁGRAFO 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas.”*

**2. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES.**


Los proponentes deberán presentar su oferta escaneada en original y con los siguientes documentos en la página de Colombia Compra Eficiente – SECOP II así:

**2.1 DE ORDEN JURÍDICO**

- ✓ Carta de presentación de la oferta de acuerdo al Formulario N° 1 de la presente invitación firmada por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica).
- ✓ Certificado Existencia y Representación Legal para personas jurídicas y/o matrícula de persona natural expedido (s) por la Cámara de Comercio respectiva, no superior a un (1) mes.
- ✓ Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal y/o proponente.
- ✓ La policía nacional consultara el boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República de la firma y del representante legal.
- ✓ La policía nacional consultara antecedentes judiciales del oferente o su representante legal.
- ✓ La policía nacional consultara certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación del representante legal.
- ✓ La policía nacional consultara el certificado del Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas
- ✓ Certificación de Aportes Parafiscales:

**Para Persona Jurídica:** Certificación de Aportes Parafiscales suscrita por el Revisor Fiscal en caso que exista (anexar fotocopia de la tarjeta profesional del revisor fiscal), de no contar con el revisor fiscal, la certificación será expedida por el representante legal. La certificación debe ser expedida por el plazo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

**Para el caso de Persona Natural:** Declaración juramentada, en la cual el oferente a nombre propio certifique el pago de los aportes parafiscales e indique que se encuentra al día con dichos pagos (Caja de Compensación Familiar, SENA e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar). La certificación debe ser expedida por el plazo establecido en el artículo 50 de ley 789 de 2002. La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo gravedad de juramento, respecto su fidelidad y veracidad. En caso de ser el proponente

Página 8 de 36	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

persona natural o jurídica sin personal a cargo y por ende no estar obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales y seguridad social, certificará bajo la gravedad de juramento dicha situación.

- ✓ Compromiso anticorrupción suscrito por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica) (Diligenciar Formulario N° 3 de la presente invitación).
- ✓ CERTIFICADO NACIONAL DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS REDAM: Con el fin de verificar que la persona natural o el representante legal de la persona jurídica no este reportado ante el REDAM, el proponente deberá adjuntar certificación expedida por el MINTIC, certificado no anterior a 30 días calendario a la fecha de cierre del presente proceso de selección, conforma el artículo 6.1 de la ley 2097 de 2021, reglamentada por el decreto 1310 de 2022.
- ✓ FORMULARIO No. 4 ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD suscrito por el oferente, (Diligenciar Formulario N° 4 de la presente invitación).

### 3. DE ORDEN TÉCNICO

#### 3.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Las especificaciones técnicas mínimas requeridas contempladas en la presente invitación fueron realizadas por el responsable del proceso, y son el resultado del análisis de las necesidades para el SUMINISTRO DE PASAJES TERRESTRES, para el personal de Usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional (DENOR, DEARA y DESAN) y funcionarios y contratistas Regional de Aseguramiento en Salud N° 5 (DENOR, DEARA y DESAN), las cuales se encuentran debidamente detalladas en el anexo CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS HABILITANTES, los cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

##### 3.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO (No aplica)

##### 3.1.3 EXPERIENCIA

Con el fin de garantizar la calidad de los servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia del proponente en este tipo de contratación, la cual deberá ser demostrada por los oferentes adjuntando a su propuesta las copias de contratos o certificaciones de máximo tres (03) contratos ejecutados con concepto favorable, cuyo objeto sea igual o similar con el objeto de la presente invitación y cuya sumatoria sea mayor o igual al 70% del valor del presupuesto asignado al presente proceso. Las certificaciones deben contener como mínimo la siguiente información básica:

- Fecha de inicio de la contratación
- Fecha de término de la contratación
- Valor de la contratación
- Objeto contractual
- Número del contrato
- Firma del representante legal contratante
- NIT del contratante
- Dirección del contratante
- Teléfono del contratante
- Membrete de la entidad que lo expide
- Cumplimiento.

En el evento que el oferente haya celebrado contratos con la Regional Aseguramiento en Salud No. 5 y/o Unidad prestadora de Salud Santander, no es obligatorio que anexe certificaciones, solamente con enunciarlos, la Regional verificará la información, según lo señalado en el decreto 019 de 2012.


Dicha condición se verificará por parte del Comité Evaluador en el Anexo No 01 como **CUMPLE Y NO CUMPLE**.

##### 3.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL

El oferente deberá certificar mediante documento anexo escrito y firmado por el representante legal, donde manifiesta que sus empleados y personal quienes realizarán todos los trámites tendientes a la entrega de pasajes, y posicionamiento de cupos de los tiquetes terrestres que sean necesarios, cuenta con una experiencia mínima de un año en dichas actividades y labores.

##### 3.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA

La entidad debe ofrecer los medios, instalaciones y elementos necesarios para llevar a cabo el objeto del contrato, en cuanto al SUMINISTRO DE PASAJES TERRESTRES, para el personal de Usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional (DENOR, DEARA y DESAN) y funcionarios y contratistas de la Regional de Aseguramiento en Salud N° 5 (DENOR, DEARA y DESAN).

Página 9 de 36	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

Para lo anterior, deberá diligenciar y presentar **ANEXO N° 5** de la presente invitación "**CERTIFICACIÓN DE CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y OPERACIONAL**" firmada por el Representante Legal de la entidad oferente.

El oferente deberá presentar resolución o acto administrativo, emanado por autoridad competente (MINISTERIO DE TRANSPORTE U OTRO ENTE QUE REGULEN LA ACTIVIDAD), para prestar el Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor de Pasajeros por Carretera.

En el evento que se presenten oferentes diferentes a empresas transportadoras deberá allegar certificación donde se señale que se garantizará el suministro de los pasajes de acuerdo a las especificaciones técnicas.

### 3.2 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

#### **MEDIDAS DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:**

- El OFERENTE deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
- El oferente deberá diligenciar y adjuntar a su propuesta el **ANEXO N° 6 FORMULARIO DE COMPROMISO CON EL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST** de la presente invitación firmado por el representante legal de la entidad oferente.

3. Diligenciar y presentar **ANEXO N° 7** de la presente invitación "**COMPROMISO DE BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES**" firmada por el Representante Legal de la entidad oferente

#### **5.1 Criterio de Evaluación**

El único factor de evaluación económica es el precio, teniendo en cuenta que este proceso de contratación se realizará mediante la modalidad de Mínima Cuantía, siempre y cuando cumpla con las condiciones técnicas exigidas. Al momento de la entrega de las propuestas se determinará el orden de elegibilidad comenzando por la oferta presentada que tenga **MAYOR PORCENTAJE UNICO DE DESCUENTO APLICABLE A CADA ITEM**, y que cumpla con las condiciones requeridas en el presente proceso. Ver anexo 8.

La entidad procederá a verificar los requisitos habilitantes y condiciones técnicas de la oferta con mayor porcentaje único de descuento, en caso que este no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, vencido el plazo para subsanar los mismos, se procederá a verificar la oferta del ofrecimiento con el segundo mayor porcentaje único de descuento y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado.

Si una vez verificadas todas las ofertas presentadas. No se logra la habilitación. El proceso se declarará desierto de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.


#### **5.2 EVALUACIÓN ECONÓMICA**

- ✓ Diligenciar la **Oferta Económica, en el Anexo No. 8.**
- ✓ Diligenciar el **Anexo N° 9 SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS**
- ✓ Propuesta Económica presentada por el oferente en la Plataforma SECOP II.
- ✓ Registro Único Tributario.
- ✓ Certificación Bancaria vigente.
- ✓ **DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA** (Diligenciar Formulario N° 2 de la presente invitación).

#### **6. CRONOLOGÍA DEL PROCESO**

La cronología del proceso se desarrollará de acuerdo a los parámetros y criterios establecidos por Colombia compra eficiente a través de la plataforma del SECOP II <https://www.colombiacompra.gov.co/>

<b>Publicación de la invitación</b>	Lugar: Pagina de Colombia Compra Eficiente – SECOP II. <a href="https://www.colombiacompra.gov.co/">https://www.colombiacompra.gov.co/</a> Fecha establecida en la página de Colombia Compra
<b>Manifestación de limitación a Mipymes y Observaciones a la Invitación Pública</b>	Los interesados podrán solicitar aclaraciones a la Invitación Pública, y <b>Manifestación de limitación a Mipymes</b> dentro del Día hábil siguiente a la publicación en la página de Colombia Compra – SECOP II.


Página 10 de 36	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

	<b>NOTA:</b> No se absolverán consultas efectuadas telefónicamente o en forma personal, sola será tenida en cuenta en este proceso, la información recibida a través de la página de Colombia compra eficiente - SECOP II.
<b>Publicación Aviso Limitación a Mipymes y Respuesta a las observaciones</b>	Dentro del día hábil siguiente al término establecido para la manifestación de la Limitación a Mipymes
<b>Entrega de propuestas</b>	Lugar: Colombia Compra Eficiente - SECOP II. <a href="https://www.colombiacompra.gov.co/">https://www.colombiacompra.gov.co/</a>  En la fecha y hora establecida en la página de Colombia Compra Eficiente - SECOP II.
<b>Evaluación de las Propuestas, Verificación y/o solicitud de los Requisitos Habilitantes.</b>	Dentro de los (03) tres días hábiles siguientes a la fecha de recibo de ofertas.
<b>Subsanación de documentos</b>	Dentro del día hábil siguiente al requerimiento de la entidad
<b>Publicación de la Evaluación y verificación</b>	Dentro de los (02) dos días hábiles siguientes a la fecha de Subsanación.
<b>Observaciones a la Evaluación.</b>	Dentro del día hábil siguiente la fecha de publicación del informe de resultados de evaluación de las propuestas, dichas solicitudes deberán formularse por escrito en la página de Colombia Compra Eficiente - SECOP II.  Los documentos subsanables deberán presentarse hasta dentro de los términos fijados por la entidad, para la subsanación de documentos. Los documentos que se presenten con posterioridad al término señalado no serán tenidos en cuenta
<b>Respuesta a observaciones y/o Notificación de aceptación de oferta.</b>	Dentro de los tres días hábiles siguientes al plazo otorgado a los proponentes para presentar observaciones a la evaluación.
<b>Indisponibilidad del SECOP II</b>	<i>En caso de presentarse una falla general o particular previas al evento de presentación de la oferta, presentación de observaciones o subsanación de documentos, que no le permita hacer la acción, deberá informar a la entidad a través del correo electrónico <a href="mailto:yurany.obregon@correo.policia.gov.co">yurany.obregon@correo.policia.gov.co</a> con la siguiente información:</i> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Número del proceso</li> <li>• Nombre del usuario de la plataforma del SECOP II</li> <li>• Nombre de la entidad</li> <li>• Numero de NIT o cedula del oferente</li> </ul> <i>Y seguidamente deberá informar a la mesa de ayuda de Colombia Compra Eficiente creando un caso del inconveniente o falla presentada. Lo anterior atendiendo el protocolo de indisponibilidad que se encuentra anexo en la plataforma del SECOP II.</i>

- a. La validez de la oferta será de sesenta (60) días calendario contados a partir de la fecha de presentación.
- b. De ser necesaria la modificación de las condiciones de la invitación, esta se efectuará mediante ADENDA, la cual será expedida y publicada en el portal único de contratación SECOP II hasta el día anterior a la fecha establecida para la recepción de las ofertas.
- c. No se absolverán consultas efectuadas por correo electrónico, ni telefónicamente o en forma personal, sólo será tenida en cuenta la información recibida por el Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II.

#### 7. SUPERVISOR DEL CONTRATO.

El supervisor del contrato será el **MONITOR DE MUNICIPIOS DE REFERENCIA Y CONTRA REFERENCIA DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 5** o quien haga sus veces, o quien con posterioridad designe la Jéfatura de la Regional de Aseguramiento N°5 conforme a lo establecido en la resolución 00090 del 15 de enero de 2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014", emanada por la Dirección General de la Policía Nacional "Por medio de la cual se reglamenta la actividad de los interventores, supervisores y coordinadores de los contratos y / o convenios en la Policía Nacional".

Página 11 de 36	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

- Llevar control sobre la ejecución y cumplimiento cabal de las obligaciones asumidas por razón del contrato.
- Expedir certificaciones sobre la ejecución del contrato Requerir por escrito al Contratista cuando este no ejecute, ejecute indebida o tardíamente y por escrito a la dependencia encargada de contratos, cualquier anomalía en la ejecución del mismo.
- Revisar las solicitudes de pago formuladas por el Contratista y llevar el registro cronológico de los mismos al igual que de las deducciones y ajustes efectuados.
- Verificar que el contrato este debidamente soportado con los recursos presupuestales requeridos.
- Llevar control sobre la correspondencia que se produzca con el Contratista.

Atentamente,

  
**Teniente Coronel ANDREA CAROLINA CONTRERAS BOHORQUEZ**  
 Jefe Regional de aseguramiento en salud No. 5

Elaboró: PT. YURANY OBREGON JULIO  
 Analista Grupo de contratos


REVISÓ: IJ. JOHN EDGARDO PACHON ROJAS  
 Jefe Grupo Contratos RASES No 5 (E)

Revisó: IT. OSCAR ENRIQUE ESPINOSA BARRIOS  
 Abogado RASES No 5

Revisó: MY. LEONARDO VEGA CALA  
 Jefe Area Logístico y Financiero

Fecha elaboración: 21/11/2025

Transversal 154 # 24-147 Barrio el bosque  
 Teléfono: 6447295 Ext. 7235  
[desan.rases-con@policia.gov.co](mailto:desan.rases-con@policia.gov.co)  
[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)

Página 12 de 36	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

**ANEXO No. 1  
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS**

La REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5 tendrá como parámetros de evaluación técnica el diligenciamiento del presente anexo y cada uno de sus numerales por parte del oferente en donde se encuentran las especificaciones técnicas de todos los servicios a adquirir, además de la descripción de los requisitos netamente técnicos que los oferentes deben cumplir:

**CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIÓN TÉCNICA**

**PROPONENTE** \_\_\_\_\_

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que cumplimos en su totalidad con las especificaciones técnicas de verificación y de obligatorio cumplimiento

DESCRIPCION RUTAS ARAUCA			
ITEM	Descripción ruta	OFRECE	NO OFRECE
1	ARAUCA -BUCARAMANGA – ARAUCA (IDA Y VUELTA)		
2	ARAUCA-CÚCUTA-ARAUCA (IDA Y VUELTA)		
3	ARAUCA-BOGOTÁ-ARAUCA (IDA Y VUELTA)		
4	ARAUCA-YOPAL-ARAUCA (IDA Y VUELTA)		
5	ARAUCA-SARAVENA-ARAUCA (IDA Y VUELTA)		
6	SARAVENA-ARAUCA-SARAVENA (IDA Y VUELTA)		
7	SARAVENA-BOGOTÁ-SARAVENA (IDA Y VUELTA)		
8	SARAVENA-ARAUQUITA-SARAVENA (IDA Y VUELTA)		
9	SARAVENA-CÚCUTA-SARAVENA (IDA Y VUELTA)		
10	SARAVENA-YOPAL-SARAVENA (IDA Y VUELTA)		
11	SARAVENA-BUCARAMANGA-SARAVENA (IDA Y VUELTA)		
12	TAME-BOGOTA-TAME (IDA Y VUELTA)		
13	TAME-YOPAL-TAME (IDA Y VUELTA)		
14	TAME-CÚCUTA-TAME (IDA Y VUELTA)		
15	TAME-ARAUCA-TAME (IDA Y VUELTA)		
16	TAME-BUCARAMANGA-TAME (IDA Y VUELTA)		
17	ARAUQUITA-ARAUCA-ARAUQUITA (IDA Y VUELTA)		
18	ARAUCA-ARAUQUITA- ARAUCA (IDA Y VUELTA)		
19	ARAUQUITA-BOGOTÁ- ARAUQUITA (IDA Y VUELTA)		
20	ARAUQUITA-BUCARAMANGA- ARAUQUITA (IDA Y VUELTA)		
21	ARAUQUITA-CÚCUTA- ARAUQUITA (IDA Y VUELTA)		
22	ARAUQUITA-YOPAL- ARAUQUITA (IDA Y VUELTA)		
23	FORTUL-BOGOTÁ- FORTUL (IDA Y VUELTA)		
24	FORTUL-CÚCUTA-FORTUL (IDA Y VUELTA)		
25	FORTUL-YOPAL-FORTUL (IDA Y VUELTA)		
26	FORTUL-SARAVENA- FORTUL (IDA Y VUELTA)		
27	PUERTO RONDÓN-SARAVENA-PUERTO RONDÓN (IDA Y VUELTA)		
28	ARAUCA-MEDELLÍN-ARAUCA (IDA Y VUELTA)		
29	ARAUCA-IBAGUÉ-ARAUCA (IDA Y VUELTA)		
30	ARAUCA-CALI-ARAUCA (IDA Y VUELTA)		
31	FORTUL-BUCARAMANGA- FORTUL (IDA Y VUELTA)		
32	FORTUL-ARAUCA-FORTUL (IDA Y VUELTA)		
33	CUBARA-ARAUCA-CUBARA (IDA Y VUELTA)		
RUTAS NORTE DE SANTANDER			
ITEM	Descripción ruta	OFRECE	NO OFRECE
1	CUCUTA – BOGOTA D.C- CUCUTA (IDA Y VUELTA)		
2	CUCUTA – BARRANQUILLA- CUCUTA (IDA Y VUELTA)		




3	CUCUTA – MEDELLIN- CUCUTA (IDA Y VUELTA)		
4	CUCUTA – CALI- CUCUTA (IDA Y VUELTA)		
5	CUCUTA – BUCARAMANGA- CUCUTA (IDA Y VUELTA)		
6	CUCUTA – OCAÑA- CUCUTA (IDA Y VUELTA)		
7	CUCUTA – PAMPLONA- CUCUTA (IDA Y VUELTA)		
8	OCAÑA – BOGOTA D.C - CUCUTA (IDA Y VUELTA)		
9	OCAÑA – BUCARAMANGA - CUCUTA (IDA Y VUELTA)		
10	PAMPLONA – BOGOTA D.C - CUCUTA (IDA Y VUELTA)		
11	PAMPLONA – BUCARAMANGA- CUCUTA (IDA Y VUELTA)		


## RUTAS SANTANDER

ITEM	Descripción ruta	OFRECE	NO OFRECE
1	BUCARAMANGA -BOGOTÁ -BUCARAMANGA (IDA Y VUELTA)		
2	BUCARAMANGA- AGUACHICA- BUCARAMANGA (IDA Y VUELTA)		
3	BUCARAMANGA- MÁLAGA -BUCARAMANGA (IDA Y VUELTA)		
4	BUCARAMANGA -BARRANCABERMEJA -BUCARAMANGA (IDA Y VUELTA)		
5	BUCARAMANGA -SOCORRO -BUCARAMANGA (IDA Y VUELTA)		
6	AGUACHICA -BOGOTA -AGUACHICA (IDA Y VUELTA)		
7	SOCORRO- BOGOTA -SOCORRO (IDA Y VUELTA)		
8	SAN GIL- BOGOTÁ- SAN GIL (IDA Y VUELTA)		
9	BUCARAMANGA -SABANA DE TORRES -BUCARAMANGA (IDA Y VUELTA)		
10	BUCARAMANGA- CÚCUTA -BUCARAMANGA (IDA Y VUELTA)		
11	MÁLAGA- BOGOTÁ -MÁLAGA (IDA Y VUELTA)		
12	BARRANCABERMEJA- BOGOTÁ -BARRANCABERMEJA (IDA Y VUELTA)		
13	BUCARAMANGA -PUERTO BERRIO -BUCARAMANGA (IDA Y VUELTA)		
14	BUCARAMANGA-SAN GIL - BUCARAMANGA (IDA Y VUELTA)		
15	BUCARAMANGA-SAN VICENTE DE CHUCURÍ -BUCARAMANGA (IDA Y VUELTA)		
16	BUCARAMANGA-LANAZURI-BUCARAMANGA (IDA Y VUELTA)		
17	BUCARAMANGA-CIMITARRA-BUCARAMANGA (IDA Y VUELTA)		
18	BUCARAMANGA-CACHIRA-BUCARAMANGA (IDA Y VUELTA)		
19	BUCARAMANGA-PUERTO BOYACÁ-BUCARAMANGA (IDA Y VUELTA)		
20	EL PLAYON - BUCARAMANGA - PLAYON (IDA Y VUELTA)		
21	RIONEGRO - BUCARAMANGA - RIONEGRO (IDA Y VUELTA)		
22	MATANZA - BUCARAMANGA MATANZA (IDA Y VUELTA)		
23	ZAPATOCA-BUCARAMANGA-ZAPATOCA (IDA Y VUELTA)		
24	EL CARMEN DE CHUCURÍ-BUCARAMANGA-EL CARMEN DE CHUCURÍ (IDA Y VUELTA)		
25	BARRANCABERMEJA- PUERTO BOYACÁ-BARRANCABERMEJA (IDA Y VUELTA)		
26	PUERTO BERRIO - BARRANCABERMEJA - PUERTO BERRIO (IDA Y VUELTA)		
27	BUCARAMANGA-CAPITANEJO-BUCARAMANGA (IDA Y VUELTA)		
28	BUCARAMANGA-MEDELLIN -BUCARAMANGA (IDA Y VUELTA)		
29	AGUACHICA-MEDELLIN-BUCARAMANGA (IDA Y VUELTA)		
30	BUCARAMANGA-PEREIRA-BUCARAMANGA		
31	BUCARAMANGA-ARMENIA-BUCARAMANGA		
32	CAPITANEJO-BUCARAMANGA-CAPITANEJO		
33	PUERTO BOYACÁ-BOGOTA-PUERTO BOYACÁ- (IDA Y VUELTA)		
34	PUERTO BERRIO - BOGOTA - PUERTO BERRIO (IDA Y VUELTA)		
35	PUERTO WILCHES-BARRANCABERMEJA-PUERTO WILCHES		
36	PUERTO WILCHES-BUCARAMANGA-PUERTO WILCHES		


OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES.

Página 14 de 36	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		


Nº	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	
		SI	NO
1	Expedir PASAJES en las rutas nacionales para la Regional De Aseguramiento En Salud No 5 que requiera, en cualquier clase y tarifa, en cualquier hora del día o de la noche incluyendo fines de semana y festivos. (Teniendo en cuenta que la clase y tarifa será la más económica). En horarios no hábiles se prestará el servicio a través de central de reservas 24 horas sujeto a tiempos de espera de este tipo de servicio.		
2	Los PASAJES serán emitidos de acuerdo a la revisión y aprobación del supervisor, buscando la tarifa más económica; con el fin de que el pasaje se ajuste a las necesidades del usuario.		
3	Además de las rutas mínimas descritas, las unidades prestadoras de salud Norte de Santander, Arauca, Santander y la Regional de Aseguramiento en Salud N° 5 podrá solicitar el servicio entre ciudades intermedias a nivel Nacional. <b>Nota.</b> El contratante podrá realizar la anulación del pasaje el mismo día de su expedición, dicha cancelación no tendrá costo alguno para la Regional de Aseguramiento en Salud N° 5 o sus funcionarios. Según políticas de la empresa de transporte y tiempos de cancelación a horario del pasaje.		
4	El contratista atenderá, previa solicitud escrita enviada por el supervisor o persona encargada, cualquier cambio que se requiera en los PASAJES previamente expedidos (cambios por fecha, nombre o rutas) y realizará el trámite de reembolsos, cancelación de último momento, sujetos a las políticas tarifarias, tiempos de respuesta de cada operador.		
5	El CONTRATISTA prestará la existencia permanente de empleados con experiencia, encargados de recibir la solicitudes de pasajes, brindar información general, elaborar los respectivos pasajes y demás trámites inherentes a la ejecución del contrato, deberá indicar el nombre de la persona o personas de la compañía que se encargarían de manejar dichos trámites, con los respectivos números telefónicos: fijo, celular, etc., mediante suscripción de acta entre el delegado que asigne el CONTRATISTA y el Supervisor del Contrato, dentro de los 5 días siguientes al perfeccionamiento del presente contrato. Así mismo, los fines de semana y festivos deberá existir un call center de atención las 24 horas con los respectivos números telefónicos: fijo, celular y el personal idóneo, para ofrecer el servicio. Se deben tener en cuenta tiempos de espera de líneas de reserva 24 horas.		
6	El contratista dispondrá de un asesor integral de PASAJES para su atención y asesoría diaria en la operación; contarán con un asesor financiero quien les dará reportes periódicos y alertas de la ejecución del contrato de acuerdo a parámetros indicados por la entidad; un coordinador administrativo quien les informará de manera periódica los PASAJES no utilizados en pro del ahorro y el buen manejo presupuestal, un técnico en documentación quien colaborará en la gestión del proceso que requiera por el tiempo de contrato igual manera un ejecutivo y director comercial, para el apoyo en sus requerimientos.		
7	EL CONTRATISTA ofrece a la Regional De Aseguramiento En Salud No 5, los servicios establecidos por cada empresa de transporte para pasajeros y cuentas corporativas, convenios o acuerdos especiales vigentes (Incentivos o beneficios Comerciales) los cuales trasladará en su totalidad e informará oportunamente.		
8	Presentar en forma mensual al supervisor del contrato cada vez que este lo solicite, una relación de PASAJES expedidos, precio de los mismos, saldo de la apropiación y demás beneficios y promociones, los reembolsos efectuados durante el periodo y en general el estado de ejecución del contrato y cualquier otro informe que sobre la ejecución del contrato requiera el supervisor del mismo.		
9	El contratista deberá brindar el servicio de suministro de pasajes terrestres al personal beneficiarios y titulares del subsistema de salud de la Policía Nacional el cual se realizará mediante la solicitud de la Regional De Aseguramiento En Salud No 5 a través del supervisor del contrato, especificando los datos del pasajero (nombre, documento de identidad), ruta e itinerario. Y el contratista pedirá pasaje con la presentación de la cedula de ciudadanía, y el carnet policial o constancia de trámite, atendiendo los promedios de consumo mensual. Es responsabilidad de la entidad entregar al contratista los números correctos de cedula. Algunas empresas cobran cargos adicionales por no tener de manera correcta la cedula. Si no es informada de manera correcta por la entidad, se eximirá al contratista de dichos cobros por este tipo de error.		
10	El Contratista debe poseer las licencias reglamentadas por la ley.		
11	Los PASAJES expedidos deberán anexar desprendible que contenga los datos del pasaje, hora de salida y llegada al lugar de destino vía e-mail		
12	El Oferente deberá adjuntar a su propuesta los siguientes documentos relacionados con el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el trabajo (SG-SST). Diligenciar anexo de la presente invitación FORMULARIO DE COMPROMISO CON EL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST firmado por el Representante Legal de la entidad oferente.		

Página 15 de 36	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

13	<b>HABILITACIÓN:</b> El oferente deberá presentar resolución o acto administrativo, emanado por autoridad competente (MINISTERIO DE TRANSPORTE U OTRO ENTE QUE REGULEN LA ACTIVIDAD), para prestar el Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor de Pasajeros por Carretera. En el evento que se presenten oferentes diferentes a empresas transportadoras deberá allegar certificación donde se señale que se garantizará el suministro de los pasajes de acuerdo a las especificaciones técnicas		
14	El <b>CONTRATISTA</b> se obliga a sostener los precios y tarifas ofrecidas durante el plazo de ejecución del Contrato y sus adiciones.		
15	Durante la ejecución del contrato se podrán adicionar rutas que no hayan sido incluidos en el objeto del contrato, mediante previa aprobación del Supervisor y Jefe de la RASES No. 5. Los valores que el <b>CONTRATISTA</b> cobre por estos servicios, no podrán exceder los precios del mercado, por lo cual obliga al supervisor a realizar estudios de mercado y aprobar el precio más conveniente con su respectivo descuento. El <b>CONTRATISTA</b> deberá sujetarse a dichos precios del mercado.		
16	Todos los suministros de tiquetes terrestres descritos en el anexo técnico y la oferta, deberán ser autorizados por la oficina de Referencia y Contra referencia, utilizando el medio que sea más útil y que se acoja a los principios de oportunidad, calidad, accesibilidad entre otros, para lo cual el <b>CONTRATISTA</b> debe comprometerse a adoptarlos de manera inmediata, poniendo a disposición el personal, infraestructura y disponibilidad necesaria para colocarlos al servicio de los usuarios y beneficiarios del SSPN; las fallas administrativas en las autorizaciones deberán ser solucionadas por el <b>CONTRATISTA</b> , de tal manera que el usuario no debe de llevar la carga de la corrección en la elaboración de autorizaciones, estos tendrán que ser solucionados directamente por el <b>CONTRATISTA</b> , evitando con esto que el usuario realice tramitología y desplazamientos que demandan pérdida de tiempo y asumir costos innecesarios que desmejoran la calidad del servicio del requerimiento que se haga por parte del supervisor del contrato una vez revisados los requisitos para la entrega de los mismos.		
17	El oferente se compromete a que los pasajes suministrados deben corresponder a un servicio de transporte terrestre brindado por una empresa legalmente establecida y operante en el territorio nacional, avalada por el ministerio de transporte.		
18	El oferente, debe comprometerse a no cobrar penalidad ni sobre costo alguno por cambios de fecha, cambios de ruta, cambio de pasajes, por reembolsos, por devolución total o parcial de tiquetes facturados, durante la ejecución del contrato o cancelación de último momento.		
19	El oferente, debe comprometerse atender en un plazo no mayor de dos (2) horas, a partir del momento en que se eleve la solicitud por parte del Supervisor del Contrato del suministro del pasaje.		
20	El oferente, debe comprometerse atender en forma inmediata cualquier cambio que se presente en los pasajes previamente expedidos, suministrando los nuevos pasajes dentro de los plazos requeridos por el Supervisor del Contrato.		
21	El proponente deberá adjuntar el certificado de Registro Nacional de turismo (certificado de actualización ó diploma) expedido por el Ministerio de Comercio, en el ramo de la prestación de servicios turísticos de Agencia de viajes y Turismo, Agencias Mayoristas y Operadores de Turismo. El certificado que se presente debe acreditar que el registro se encuentra debidamente actualizado y vigente a la fecha del cierre del proceso. <b>(APLICA PARA LAS ENTIDADES QUE POR NORMATIVIDAD LO REQUIERA.)</b>		
22	<b>Cláusula de Confidencialidad:</b> Las partes acuerdan que cualquier información intercambiada, facilitada o creada entre ellas para el cumplimiento del objeto contractual, será mantenida en estricta confidencialidad. La parte receptora correspondiente sólo podrá revelar información confidencial a quienes la necesiten y estén autorizados previamente por la parte de cuya información confidencial se trata, se considera también información confidencial: a) aquella que como conjunto o por la configuración o estructuración exacta de sus componentes, no sea generalmente conocida entre los expertos en los campos correspondientes. b) la que no sea de fácil acceso, y c) aquella información que no esté sujeta a medidas de protección razonables, de acuerdo con las circunstancias del caso, a fin de mantener su carácter confidencial. Para lo anterior se deberá diligenciar y cargar el formulario <b>FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD.</b>		
23	<b>Experiencia Proponente:</b> Con el fin de garantizar la calidad de los bienes o servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia del proponente en este tipo de contratación, la cual deberá ser demostrada por los oferentes adjuntando a su propuesta las copias de contratos o certificaciones de máximo tres (03) contratos ejecutados con concepto favorable, cuyo objeto sea igual o similar con el objeto de la presente invitación cuya sumatoria sea mayor o igual al 70% del valor del		

Página 16 de 36	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

	<p>presupuesto asignado al presente proceso. Las certificaciones deben contener como mínimo la siguiente información básica:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Fecha de inicio de la contratación</li> <li>• Fecha de término de la contratación</li> <li>• Valor de la contratación</li> <li>• Objeto contractual</li> <li>• Número del contrato</li> <li>• Firma del representante legal contratante</li> <li>• NIT del contratante</li> <li>• Dirección del contratante</li> <li>• Teléfono del contratante</li> <li>• Membrete de la entidad que lo expide</li> <li>• Cumplimiento.</li> </ul> <p>En el evento que el oferente haya celebrado contratos con la Regional Aseguramiento en Salud No. 5 y/o Unidad prestadora de Salud Santander, no es obligatorio que anexe certificaciones, solamente con enunciarlos, la Regional verificará la información, según lo señalado en el decreto 019 de 2012.</p> <p>Dicha condición se verificará por parte del Comité Evaluador en el Anexo No 01 como <b>CUMPLE Y NO CUMPLE</b>.</p>		
24	<p>Con el fin de garantizar la idoneidad del recurso humano que se requiere para el cumplimiento del objeto del contrato, el proponente deberá presentar una certificación firmada por el representante legal de la entidad, donde conste que el personal que labora ha pasado por un proceso de selección en el cual le han sido verificados los documentos que acreditan su idoneidad para desarrollar las actividades que se pretenden contratar en el presente proceso (licencias, permisos, comparendos) así mismo en la certificación debe constar que el personal cuenta con la experiencia laboral. Por ende deberá anexar la (s) hoja (s) de vida de los empleados que realizarán las actividades junto con el respectivo listado de relación de talento humano del personal que prestaran los servicios, especificando nombre, documento de identidad y profesión, así mismo deberán certificar que el personal cuenta con las licencias necesarias.</p>		
25	<p>El oferente deberá garantizar que los vehículos utilizados para la prestación de los servicios cuentan con la documentación necesaria para su funcionamiento, así como las revisiones pertinentes.</p> <p>Para lo cual, deberá anexar las hojas de vida de los vehículos a utilizar durante la ejecución del contrato si llegare a realizarse.</p>		
26	<p>El oferente deberá certificar mediante documento anexo escrito y firmado por el representante legal, donde manifiesta que sus empleados y personal quienes realizarán todos los trámites tendientes a la entrega de pasajes, y posicionamiento de cupos de los tiquetes terrestres que sean necesarios, cuenta con una experiencia mínima de un año en dichas actividades y labores.</p>		
27	<p>La entidad debe ofrecer los medios, instalaciones y elementos necesarios para llevar a cabo el objeto del contrato, en cuanto al SUMINISTRO DE PASAJES TERRESTRES, para el personal de Usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional (DENOR, DEARA y DESAN) y funcionarios y contratistas de la Regional de Aseguramiento en Salud N° 5 (DENOR, DEARA y DESAN).</p> <p>Para lo anterior, deberá diligenciar y presentar ANEXO N°5 de la presente invitación "CERTIFICACIÓN DE CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y OPERACIONAL" firmada por el Representante Legal de la entidad oferente.</p> <p>El oferente deberá presentar resolución o acto administrativo, emanado por autoridad competente (MINISTERIO DE TRANSPORTE U OTRO ENTE QUE REGULEN LA ACTIVIDAD), para prestar el Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor de Pasajeros por Carretera.</p> <p>En el evento que se presenten oferentes diferentes a empresas transportadoras deberá allegar certificación donde se señale que se garantizará el suministro de los pasajes de acuerdo a las especificaciones técnicas.</p>		
28	<p>y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución No.</p>		

Página 17 de 36	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

	0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.  El oferente deberá diligenciar y adjuntar a su propuesta el <b>ANEXO N°6 FORMULARIO DE COMPROMISO CON EL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST</b> de la presente invitación previo firmado por el representante legal de la entidad oferente.		
29	Diligenciar y presentar <b>ANEXO N°7</b> de la presente invitación "COMPROMISO DE BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES" firmada por el Representante Legal de la entidad oferente		


**FIRMA:**

**NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:**

**CC:**

**DIRECCION:**

**TELEFONO:**

Página 18 de 36	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

## ANEXO No. 2

### ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

En la definición de los parámetros de mecanismos de cobertura de los riesgos deberán efectuarse dentro de los términos definidos en el Decreto 1082 de 2015.

Garantía Única que cubra los siguientes riesgos: Al término de la vigencia de cada uno de los amparos EL CONTRATISTA deberá adicionar UN (1) MES más, con el fin de garantizar que los términos de la garantía única cubran la totalidad de lo exigido y de esta manera prevenir la ampliación de los mismos ocasionada por el lapso que transcurre desde el momento de la suscripción del contrato y el cumplimiento de los requisitos de ejecución

### ETAPA CONTRACTUAL

ETAPA CONTRACTUAL						
MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Garantía Única	RIESGO JURÍDICO	Cumplimiento del contrato	20% del Valor del Contrato	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y seis (6) meses más.	Ampara el riesgo de incumplimiento durante la vigencia del contrato y seis (6) meses más. La estimación del riesgo cubre el 20% del valor del contrato como quiera que se pretenda el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad, en los mismos términos de la Cláusula Penal pecuniaria.
Garantía Única	RIESGO OPERATIVO	Calidad del servicio	50% del Valor del Contrato	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y (180) días calendario más.	Ampara el riesgo de mala calidad de los bienes durante la vigencia del contrato y (180) días calendario más, el tiempo que cubre la garantía técnica, buscando resarcir el detrimento causado a la entidad durante la vigencia del contrato.
Garantía Única	RIESGO JURÍDICO	No pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones Laborales	5% del valor total del contrato	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y tres (3) años más.	Ampara a la Entidad de los perjuicios que se le ocasione como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que este obligado el contratista derivadas de la contratación del personal utilizados para la ejecución del contrato.
Póliza de responsabilidad civil extracontractual	RIESGO OPERATIVO	Daños a terceros por responsabilidad civil extra-contractual	El valor correspondiente a 200 SMMLV	Contratista	Vigente por un término igual al plazo de ejecución del contrato, con inicio en la fecha de suscripción del contrato	Ampara los daños producidos por el contratista con ocasión de la ejecución de contrato amparado, y será asegurada y beneficiaria la entidad contratante como los terceros que puedan resultar afectados por la responsabilidad extracontractual del contratista o sus subcontratistas.

**NOTA: LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5 SE PERMITE INFORMAR QUE NO SE ACEPTAN PÓLIZAS GLOBALES.**

En la PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO se debe señalar:

- 1.) REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5 COMO ASEGURADO Y BENEFICIARIO,
- 2.) la misma deberá indicar expresamente que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas y que la entidad aseguradora renuncia al beneficio de excusión.


En la PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL se debe señalar:

- 1.) REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5 COMO ASEGURADO Y BENEFICIARIO,
- 2.) LA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DEBE SER EXPEDIDA DIRECTAMENTE PARA EL CONTRATO QUE SE LLEGARE A SUSCRIBIR

### CLAUSULAS SANCIONATORIAS



MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Multa	Riesgo jurídico	La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios la póliza de garantía única	Multa cuyo valor se liquidara con base en un cero punto dos (0.2%) del valor del contrato	Contratista	La multa se aplicara por cada día de retardo y hasta por diez(10) días	Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios, a póliza de garantía única
Multa	Riesgo jurídico	Incumplimiento parcial	Multas cuyo valor se liquidara con base en un cero punto cinco (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar	Contratista	La multa se aplicara por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario que se descontara del saldo que le adeude la entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado en el que se expresara las causas que dieron lugar a ella	Ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada del contrato por causas imputables al contratista
Clausula penal pecuniaria	Riesgo jurídico	Incumplimiento declaratoria total de caducidad	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	Contratista	El veinte por ciento (20%) del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato y proporcional al incumplimiento parcial del contrato	Ampara el incumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del contratista, se busca el pago parcial y definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad

Página 20 de 36	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		


**ANEXO No. 3  
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

**Obligaciones generales:**


1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder en los plazos que la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 5 establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de ésta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
5. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
6. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 5 de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
7. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
8. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

**Obligaciones específicas:**

9. El contratista debe contar con la infraestructura tecnológica que facilite la elaboración de PASAJES, reservas y una comunicación eficiente a través de correo electrónico, PBX y/o líneas celulares.
10. El contratista debe contar con un amplio horario de atención extendido y contar con disponibilidad de comunicación especial (avante, celulares) entre entidades, con algún funcionario que esté autorizado para ofrecer el servicio requerido en días festivos o no hábiles en caso de necesitarse. O call center para dar respuesta a solicitudes fuera del horario hábil teniendo en cuenta tiempos de espera de estas centrales de reserva.
11. El contratista debe contar con el servicio de traslado de pasajeros para los pasajeros que deben desplazarse entre diferentes ciudades del país en un tiempo de respuesta máximo de seis (06) horas. Enviado por correo electrónico
12. El contratista solo entregará PASAJES siempre y cuando sean solicitados por escrito por el Supervisor del contrato o quien haga sus veces.
13. El contratista se compromete a mantener los precios ofrecidos durante la vigencia del presente contrato. El contratista podrá comprometerse a la aplicación de los mejores descuentos ofrecidos por las demás empresas y buscar las tarifas más económicas en busca de aprobación del supervisor del contrato teniendo en cuenta disponibilidades de cupos.
14. El oferente favorecido con la adjudicación del contrato deberá legalizar el contrato dentro de los tres (03) días hábiles posteriores al retiro de la documentación de la oficina de contratos de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 5. Documentación también podrá ser manejada por correo electrónico y medios virtuales.
15. Comunicar por escrito a la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 5, cuando EL CONTRATISTA haya agotado el setenta (70%) por ciento del valor total del contrato a fin de evitar la sobre-ejecución del objeto contractual ya que el contratante no se hace responsable de las mismas.
16. El contratista deberá presentar con cada factura comercial las remisiones individuales y constancia de pago de aportes parafiscales de sus empleados, del mes en curso a la entrega de la factura. Las remisiones aplican si el pago es anticipado, según DIAN. Por disposiciones de la DIAN el documento remisión se utiliza cuando el pago es anticipado o se dan anticipos en el desarrollo del contrato, de lo contrario se realizara a través de factura electrónica.
17. El contratista presentará las facturas comerciales junto con los soportes exigidos, el 15 de cada mes al Supervisor del contrato para efectos de control de la ejecución del contrato, funcionario que posteriormente radicará la cuenta en la oficina de radicación de cuentas, para que se inicie el trámite del respectivo pago.
18. El oferente debe disponer de la existencia permanente de empleados con experiencia en un horario laboral, de lunes a domingo, los cuales pueda efectuar conexiones, reservas o cambios a las mismas, situar PASAJES, expedir pasajes, suministrar información en general y demás tramites inherentes a la ejecución del contrato. Igualmente deberá indicar el nombre de la persona o personas de la empresa que se encarga de manejar la cuenta. En horarios no hábiles se atenderá con asesor asignado o a través de la líneas call center 24 horas teniendo en cuenta tiempos de espera de estas líneas de atención.
19. La entidad aceptara las notificaciones que se efectúen por medio electrónico de las comunicaciones, oficios, avisos, y demás actos proferidos por la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 5, al correo electrónico que se encuentre debidamente registrado en el contrato, hoja de vida, cámara de comercio etc.
20. El contratista se obliga a dar cumplimiento a las disposiciones legales y reglamentarias referentes a Higiene y Seguridad y Salud en el trabajo durante la ejecución el contrato.
21. El contratista deberá presentar la Certificación mensual donde se reporte que todos los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato, se encuentran afiliados al Sistema de Seguridad Social.
22. El contratista debe dar cumplimiento a las medidas de bioseguridad establecidas por las autoridades correspondientes para el traslado de personas.
23. Los PASAJES generados deben incluir en todos los casos los impuestos y las tasas que se deriven de los mismos.
24. Aplicar los descuentos directos al momento de emitir los pasajes con otras empresas.


Página 21 de 36	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

25. El contratista deberá suministrar PASAJES terrestres en rutas nacionales en la clase y tarifas más económicas y promocionales, así mismo informar al momento de solicitar PASAJES sobre las reducciones y ofertas que realicen las empresas.
26. Presentar en forma mensual al supervisor del contrato cada vez que este lo solicite, una relación de PASAJES expedidos, precio de los mismos, saldo de la apropiación y demás beneficios y promociones, los reembolsos efectuados durante el periodo y en general el estado de ejecución del contrato y cualquier otro informe que sobre la ejecución del contrato requiera el supervisor del mismo
27. El contratista atenderá en forma oportuna, cualquier cambio que se presente en los PASAJES previamente expedidos, por lo cual realizará las gestiones necesarias para efectuar dichos cambios (revisados), de fecha, nombre, rutas, reembolsos, cancelación de último momento, sujetos las políticas y tiempos de respuesta de los operadores.
28. Suministrar los pasajes terrestres en las rutas nacionales e intermunicipales que la Regional de Aseguramiento en Salud No. 5 requiere, en cualquier clase y tarifa, en cualquier hora del día o de la noche incluyendo fines de semana y festivos. (teniendo en cuenta que la clase y tarifa será la más económica). En horarios no hábiles se atenderá con asesor asignado o a través de la línea call center 24 horas teniendo en cuenta tiempos de espera de estas líneas de atención.
29. Además de las rutas mínimas descritas, la Regional de Aseguramiento en Salud No.5 podrá solicitar el servicio entre ciudades intermedias a nivel Nacional donde exista operación comercial, de conformidad con las necesidades. Nota. El Contratante podrá realizar la anulación del tiquete el mismo día de su expedición, dicha cancelación no tendrá costo alguno para la Regional de Aseguramiento en Salud No.5, conforme a las políticas de cada operador para anular o cancela un servicio.
30. Los PASAJES que hayan sido situados en otras ciudades y que por algún motivo no hayan sido retirados ni utilizados, la empresa con previa solicitud escrita por parte del Supervisor del Contrato, deberán gestionar los reembolsos de acuerdo a las políticas tarifarias de las empresas transportadoras.
31. Además de las rutas mínimas descritas, la Regional de Aseguramiento en Salud No.5 podrá solicitar el servicio entre ciudades intermedias a nivel Nacional donde exista operación aérea comercial, de conformidad con las necesidades. Nota. El Contratante podrá realizar la anulación del tiquete el mismo día de su expedición, dicha cancelación no tendrá costo alguno para la Regional de Aseguramiento en Salud No.5, Teniendo en cuenta el horario de cancelación al horario de salida. Todo teniendo en cuenta políticas de anulación y cancelación de cada empresa transportadora.
32. EL CONTRATISTA se obliga a tramitar ante las empresas transportadoras los reembolsos por cancelación y cambio de PASAJES cuando este sea reembolsable, de acuerdo con las condiciones y políticas de las empresas transportadoras.
33. EL CONTRATISTA deberá realizar los ajustes o corrección de los tiquetes que por novedad y/o error de digitación al momento del despacho del tiquete, se realice la corrección en un tiempo no mayor a 48 horas.
34. reembolsar el valor por cancelaciones y cambios de PASAJES emitidos por el contratista, cuando estos sean reembolsables, en un término menor a cuarenta y cinco (45) días calendario desde la solicitud del cambio o cancelación del Tiquete.
35. EL CONTRATISTA deberá reembolsar el valor por cancelaciones y cambios de PASAJES emitidos por el contratista, cuando estos sean reembolsables, en un término menor a cuarenta y cinco (45) días calendario desde la solicitud del cambio o cancelación del Tiquete.
36. Para los PASAJES emitidos por otras empresas, se dará aplicación según políticas de cada empresa especialmente en los tiempos específicos y procedimientos de cada una.
37. Atender con la inmediatez que ordene el juez constitucional los procedimientos que se deban surtir para acatar un fallo de tutela, incidente de desacato, medida provisional y demás, generando el apoyo a la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 5. -RASES- y UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER para dar cumplimiento a las órdenes judiciales, entregando la información para aportar pruebas, certificaciones y demás requerimientos que se impartan por los entes judiciales.
38. El contratista acatará los lineamientos del Régimen de protección de datos y demás aspectos relacionados con el tratamiento de la información que les sea aplicable, en el marco de la ley estatutaria 1581 de 2012 y de la ley 1712 de 2014, del capítulo 25 título 2 del libro 2 de la parte 2 del decreto 1074 del 2015 y las normas que la modifiquen, reglamenten o sustituyan en virtud de lo cual se hacen responsables de la privacidad, seguridad y confidencialidad y la Resolución No. 08310 de 2016 por la cual se expide el Manual de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.
39. Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente contrato, el contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato; tales como: información locativa o de arquitectura física, lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de la labor, información contenida en los sistemas de información, documentación física, archivos digitales, información de los funcionarios y contratistas e información de los usuarios del Subsistema de Salud los cuales son de carácter reservado y confidencial.
40. Dando aplicabilidad a la ley 594 de 2000 ley general de archivo, la presentación de las facturas de los servicios prestados deberá ser en una carpeta color blanco descifrada en propalcote para organización de archivos tamaño oficio, la documentación que va a ser objeto de foliación debe estar previamente ordenada, respetando el principio de orden original, ubicando los documentos en las unidades de conservación, de acuerdo con la secuencia lógica de los trámites, en forma cronológica. Los documentos objeto de foliación, deben ser depurados, es decir, se les deben retirar copias o duplicados idénticos, folios en blanco, documentos de soporte o apoyo, material metálico (ganchos legajadores de metal, clips de metal o grapas). Las carpetas que no cumplan con las especificaciones anteriormente dispuestas serán devueltas desde la ventanilla de radicación.

Página 22 de 36	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

#### ANEXO No. 4

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA**, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la **POLICÍA NACIONAL**, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.
9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.
10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

Página 23 de 36	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

**ANEXO No. 5**

**CERTIFICACIÓN DE CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y OPERACIONAL**

Señores.  
**REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 5**  
 Bucaramanga

Yo, \_\_\_\_\_ **Representante de la Firma** \_\_\_\_\_ certifico que la firma que represento, tiene la capacidad de instalaciones, vehículos, recurso humano y representante legal al cual se le puedan canalizar inquietudes y demás comunicaciones de todos aquellos aspectos que hacen parte esencial para el cumplimiento del presente objeto contractual así:

SUMINISTRO DE PASAJES TERRESTRES, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL ADSCRITOS A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ARAUCA, UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NORTE DE SANTANDER, UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER Y REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 5 Y PARA FUNCIONARIOS Y CONTRATISTAS QUE LABORAN Y/O PRESTA SUS SERVICIOS EN LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 5 (UPRES DESAN, UPRES DEARA, UPRES DENOR).

En las condiciones señaladas en el presente proceso.

El proponente:

**NOMBRE DEL PROPONENTE:**

**NIT o C.C.:**


**NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:**

**C.C.:**

**FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:**

**DIRECCIÓN:**

**TELÉFONO:**

Página 24 de 36	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

ANEXO No. 6

FORMULARIO DE COMPROMISO CON EL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°5

Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Mínima Cuantía Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es:

SUMINISTRO DE PASAJES TERRESTRES, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL ADSCRITOS A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ARAUCA, UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NORTE DE SANTANDER, UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER Y REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 5 Y PARA FUNCIONARIOS Y CONTRATISTAS QUE LABORAN Y/O PRESTAN SUS SERVICIOS EN LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 5 (UPRES DESAN, UPRES DEARA, UPRES DENOR).

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal, domiciliado en Domicilio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la **"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"**, en lo siguiente: *"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".*

**PERSONA JURÍDICA**

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

**PERSONA NATURAL**

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

Nota: seleccionar, según corresponda.


De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.

- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.

- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.

- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.

Página 25 de 36	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

•Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.

• Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.

•Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.

•Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas jurídicas deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II ó III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT  C.C  C.E ): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal


Identificación (C.C  C.E.  Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Nota: Este formulario se actualizará por parte de las unidades dueñas de la necesidad en coordinación con el responsable del Sistema de Gestión de SST de la unidad, cada vez que se requiera, de acuerdo con la actualización de la normatividad, política y objetivos del SG-SST de la Policía Nacional

Página 26 de 36	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

**ANEXO No. 7**

**COMPROMISO DE BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES**

El suscrito: \_\_\_\_\_ identificado con C.C. Nro. \_\_\_\_\_ expedida en \_\_\_\_\_, actuando en nombre propio y/o en representación de la firma: \_\_\_\_\_ me comprometo a realizar con la adjudicación del presente proceso contractual buenas prácticas ambientales, en cumplimiento a la Legislación Ambiental Colombiana vigente en lo que respecta a la entrega de los elementos pos consumos y a su disposición final.

Aquellos elementos considerados como contaminantes del medio ambiente (llantas para vehículos, baterías, luminaria de todo tipo, químicos, aceites...), con sujeción a la legislación ambiental son de mi responsabilidad y una vez terminada la vida útil de los bienes que provea a la Policía Nacional de Colombia, los reciba nuevamente y proceda a realizar su disposición final adecuada.

De igual manera me comprometo a:

- La aplicación de buenas prácticas ambientales, de acuerdo con el tipo de servicio a contratar.
- Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales, que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio u obra, serán asumidas como mi responsabilidad.
- Presentar las actas de disposición final correspondientes y las licencias ambientales de dicha disposición.
- El personal bajo mi responsabilidad, deberá contemplar capacitaciones en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, escombros entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos, e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos, eléctricos, manufacturación entre otros), para el bien o servicio que se va a realizar de acuerdo a cada actividad específica que se desarrolle.
- Presentar al supervisor del contrato el análisis de ciclo de vida del producto y/o servicio a contratar según corresponda.


**NOMBRES Y APELLIDOS:** \_\_\_\_\_

**CARGO EMPRESA:** \_\_\_\_\_

**CEDULA DE CIUDADANÍA:** \_\_\_\_\_

**EXPEDIDA EN:** \_\_\_\_\_

**DIRECCIÓN Y TELÉFONO:** \_\_\_\_\_

Página 27 de 36	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

**ANEXO No. 8  
OFERTA ECONOMICA**

PROPONENTE \_\_\_\_\_

Señores  
POLICÍA NACIONAL  
Regional de Aseguramiento en Salud No. 5  
Ciudad

Referencia: Presentación de propuesta Económica para el Proceso de mínima cuantía cuyo objeto es:


SUMINISTRO DE PASAJES TERRESTRES, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL ADSCRITOS A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ARAUCA, UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NORTE DE SANTANDER, UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER Y REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 5 Y PARA FUNCIONARIOS Y CONTRATISTAS QUE LABORAN Y/O PRESTA SUS SERVICIOS EN LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 5 (UPRES DESAN, UPRES DEARA, UPRES DENOR).

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PORCENTAJE ÚNICO DE DESCUENTO OFERTADO, APLICABLE A CADA ÍTEM IVA INCLUIDO
1.	SUMINISTRO DE PASAJES TERRESTRES, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL ADSCRITOS A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ARAUCA, UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NORTE DE SANTANDER, UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER Y REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 5 Y PARA FUNCIONARIOS Y CONTRATISTAS QUE LABORAN Y/O PRESTA SUS SERVICIOS EN LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 5 (UPRES DESAN, UPRES DEARA, UPRES DENOR).	_____ %

- SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO A LA OFERTA PRESENTADA QUE TENGA el **MAYOR PORCENTAJE DE DESCUENTO, ÚNICO, APLICADO A TODOS LOS ÍTEMS.** El oferente solo debe ofrecer un (01) porcentaje de descuento de manera general para todos los ítems.
- El porcentaje único ofertado, se aplicará a todos los ítems, estos valores ya tienen, el valor del IVA incluido.
- Se deberán ofertar la totalidad de los ítems antes mencionados, en caso de no ofertarlos será causal de rechazo.
- El presente proceso se adjudicará por la suma de TREINTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS (\$34.000.000) moneda corriente legal colombiana:
- Para el contrato los valores que tengan centavos, estos se aproximarán al valor más cercano al peso.**

El proponente:

\_\_\_\_\_  
 Firma del representante legal del proponente  
 Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente  
 Identificación (NIT  C.C  C.E ): Diligenciar la identificación del proponente  
 Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal  
 Identificación (C.C  C.E. ): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Página 28 de 36	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		


**LISTADO DE PRECIOS TECHO**  
**INFORMATIVO, NO DILIGENCIAR, NI MODIFICAR.**

**RUTA ARAUCA**

ITEM	DESCRIPCIÓN RUTA	VALOR ESTIMADO
1	ARAUCA BUCARAMANGA - ARAUCA (IDA Y VUELTA)	\$ 195.000
2	ARAUCA-CÚCUTA-ARAUCA (IDA Y VUELTA)	\$ 189.000
3	ARAUCA-BOGOTÁ-ARAUCA (IDA Y VUELTA)	\$ 176.000
4	ARAUCA- YOPAL-ARAUCA (IDA Y VUELTA)	\$ 117.000
5	ARAUCA-SARAVENA-ARAUCA (IDA Y VUELTA)	\$ 77.000
6	SARAVENA-ARAUCA-SARAVENA (IDA Y VUELTA)	\$ 77.000
7	SARAVENA-BOGOTÁ-SARAVENA (IDA Y VUELTA)	\$ 163.000
8	SARAVENA-ARAUQUITA-SARAVENA (IDA Y VUELTA)	\$ 43.000
9	SARAVENA-CÚCUTA-SARAVENA (IDA Y VUELTA)	\$ 120.000
10	SARAVENA-YOPAL-SARAVENA (IDA Y VUELTA)	\$ 98.000
11	SARAVENA-BUCARAMANGA-SARAVENA (IDA Y VUELTA)	\$ 137.000
12	TAME-BOGOTA-TAME (IDA Y VUELTA)	\$ 150.000
13	TAME-YOPAL-TAME (IDA Y VUELTA)	\$ 78.000
14	TAME-CÚCUTA-TAME (IDA Y VUELTA)	\$ 134.000
15	TAME-ARAUCA-TAME (IDA Y VUELTA)	\$ 64.000
16	TAME-BUCARAMANGA-TAME (IDA Y VUELTA)	\$ 156.000
17	ARAUQUITA-ARAUCA-ARAUQUITA (IDA Y VUELTA)	\$ 46.000
18	ARAUCA-ARAUQUITA- ARAUCA (IDA Y VUELTA)	\$ 46.000
19	ARAUQUITA-BOGOTÁ- ARAQUITA (IDA Y VUELTA)	\$ 176.000
20	ARAUQUITA-BUCARAMANGA ARAQUITA (IDA Y VUELTA)	\$ 161.000
21	ARAUQUITA-CÚCUTA- ARAQUITA (IDA Y VUELTA)	\$ 156.000
22	ARAUQUITA-YOPAL- ARAQUITA (IDA Y VUELTA)	\$ 111.000
23	FORTUL-BOGOTÁ- FORTUL (IDA Y VUELTA)	\$ 156.000
24	FORTUL-CÚCUTA-FORTUL (IDA Y VUELTA)	\$ 124.000
25	FORTUL-YOPAL-FORTUL (IDA Y VUELTA)	\$ 85.000
26	FORTUL-SARAVENA- FORTUL (IDA Y VUELTA)	\$ 23.000
27	PUERTO RONDÓN-SARAVENA-PUERTO RONDÓN (IDA Y VUELTA)	\$ 88.000
28	ARAUCA-MEDELLÍN-ARAUCA (IDA Y VUELTA)	\$ 314.000
29	ARAUCA-IBAGUÉ-ARAUCA (IDA Y VUELTA)	\$ 234.000
30	ARAUCA-CALI-ARAUCA (IDA Y VUELTA)	\$ 308.000
31	FORTUL-BUCARAMANGA- FORTUL (IDA Y VUELTA)	\$ 143.000
32	FORTUL-ARAUCA-FORTUL(IDA Y VUELTA)	\$ 77.000
33	CUBARA-ARAUCA-CUBARA(IDA Y VUELTA)	\$ 85.000

**RUTA NORTE DE SANTANDER**


ITEM	DESCRIPCIÓN RUTA	VALOR ESTIMADO
1	CUCUTA – BOGOTA D.C- CUCUTA(IDA Y REGRESO)	\$ 198.000
2	CUCUTA – BARRANQUILLA- CUCUTA (IDA Y REGRESO)	\$ 213.000
3	CUCUTA – MEDELLIN-CUCUTA (IDA Y REGRESO)	\$ 172.000
4	CUCUTA – CALI -CUCUTA (IDA Y REGRESO)	\$ 239.000
5	CUCUTA – BUCARAMANGA- CUCUTA(IDA Y REGRESO)	\$ 90.000
6	CUCUTA – OCAÑA- CUCUTA (IDA Y REGRESO)	\$ 92.000

Página 29 de 36	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

7	CUCUTA – PAMPLONA-CUCUTA (IDA Y REGRESO)	\$ 42.000
8	OCAÑA – BOGOTA D.C-OCAÑA (IDA Y REGRESO)	\$ 172.000
9	OCAÑA – BUCARAMANGA - OCAÑA (IDA Y REGRESO)	\$ 104.000
10	PAMPLONA – BOGOTA D.C -PAMPLONA (IDA Y REGRESO)	\$ 146.000
11	PAMPLONA – BUCARAMANGA - PAMPLONA (IDA Y REGRESO)	\$ 66.000

### RUTA SANTANDER

ITEM	DESCRIPCIÓN RUTA	VALOR ESTIMADO
1	BUCARAMANGA -BOGOTÁ -BUCARAMANGA (IDA Y VUELTA)	\$ 125.000
2	BUCARAMANGA- AGUACHICA- BUCARAMANGA (IDA Y VUELTA)	\$ 73.000
3	BUCARAMANGA- MÁLAGA -BUCARAMANGA (IDA Y VUELTA)	\$ 114.000
4	BUCARAMANGA -BARRANCABERMEJA -BUCARAMANGA (IDA Y VUELTA)	\$ 46.000
5	BUCARAMANGA -SOCORRO -BUCARAMANGA (IDA Y VUELTA)	\$ 49.000
6	AGUACHICA -BOGOTA -AGUACHICA (IDA Y VUELTA)	\$ 172.000
7	SOCORRO- BOGOTA -SOCORRO (IDA Y VUELTA)	\$ 81.000
8	SAN GIL- BOGOTÁ- SAN GIL (IDA Y VUELTA)	\$ 88.000
9	BUCARAMANGA -SABANA DE TORRES -BUCARAMANGA (IDA Y VUELTA)	\$ 49.000
10	BUCARAMANGA- CÚCUTA -BUCARAMANGA (IDA Y VUELTA)	\$ 90.000
11	MÁLAGA- BOGOTÁ -MÁLAGA (IDA Y VUELTA)	\$ 122.000
12	BARRANCABERMEJA- BOGOTÁ -BARRANCABERMEJA (IDA Y VUELTA)	\$ 129.000
13	BUCARAMANGA -PUERTO BERRIO -BUCARAMANGA (IDA Y VUELTA)	\$ 88.000
14	BUCARAMANGA-SAN GIL - BUCARAMANGA (IDA Y VUELTA)	\$ 44.000
15	BUCARAMANGA-SAN VICENTE DE CHUCURI -BUCARAMANGA (IDA Y VUELTA)	\$ 47.000
16	BUCARAMANGA-LANDAZURI-BUCARAMANGA (IDA Y VUELTA)	\$ 88.000
17	BUCARAMANGA-CIMITARRA-BUCARAMANGA (IDA Y VUELTA)	\$ 72.000
18	BUCARAMANGA-CACHIRA-BUCARAMANGA (IDA Y VUELTA)	\$ 57.000
19	BUCARAMANGA-PUERTO BOYACÁ-BUCARAMANGA (IDA Y VUELTA)	\$ 94.000
20	EL PLAYON - BUCARAMANGA - PLAYON (IDA Y VUELTA)	\$ 31.000
21	RIONEGRO - BUCARAMANGA - RIONEGRO (IDA Y VUELTA)	\$ 14.000
22	MATANZA - BUCARAMANGA MATANZA (IDA Y VUELTA)	\$ 35.000
23	ZAPATOCA-BUCARAMANGA-ZAPATOCA (IDA Y VUELTA)	\$ 40.000
24	EL CARMEN DE CHUCURI-BUCARAMANGA-EL CARMEN DE CHUCURI (IDA Y VUELTA)	\$ 64.000
25	BARRANCABERMEJA- PUERTO BOYACÁ-BARRANCABERMEJA (IDA Y VUELTA)	\$ 81.000
26	PUERTO BERRIO - BARRANCABERMEJA - PUERTO BERRIO (IDA Y VUELTA)	\$ 73.000
27	BUCARAMANGA-CAPITANEJO-BUCARAMANGA (IDA Y VUELTA)	\$ 137.000
28	BUCARAMANGA-MEDELLIN -BUCARAMANGA (IDA Y VUELTA)	\$ 119.000
29	AGUACHICA-MEDELLIN-BUCARAMANGA (IDA Y VUELTA)	\$ 129.000
30	BUCARAMANGA-PEREIRA-BUCARAMANGA	\$ 196.000
31	BUCARAMANGA-ARMENIA-BUCARAMANGA	\$ 183.000
32	CAPITANEJO-BUCARAMANGA-CAPITANEJO	\$ 137.000
33	PUERTO BOYACÁ-BOGOTA-PUERTO BOYACÁ- (IDA Y VUELTA)	\$ 94.000
34	PUERTO BERRIO - BOGOTA - PUERTO BERRIO (IDA Y VUELTA)	\$ 109.000
35	PUERTO WILCHES-BARRANCABERMEJA-PUERTO WILCHES	\$ 44.000
36	PUERTO WILCHES-BUCARAMANGA-PUERTO WILCHES	\$ 56.000

Página 30 de 36	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

**ANEXO No. 9**

**SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS**

Floridablanca, de 2025

Señores  
**Regional de Aseguramiento en Salud No. 5**  
**POLICÍA NACIONAL**  
 La Ciudad.-

La empresa..... se compromete a sostener los precios ofertados dentro del proceso **MÍNIMA CUANTÍA PN RASES No. 5 MIC 092 2025**, durante la vigencia del contrato si este se llegara a suscribir el cual tiene por objeto:

SUMINISTRO DE PASAJES TERRESTRES, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL ADSCRITOS A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ARAUCA, UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NORTE DE SANTANDER, UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER Y REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 5 Y PARA FUNCIONARIOS Y CONTRATISTAS QUE LABORAN Y/O PRESTAN SUS SERVICIOS EN LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 5 (UPRES DESAN, UPRES DEARA, UPRES DENOR), en las condiciones señaladas en la presente invitación.

Atentamente,

**NOMBRE DEL PROPONENTE:**

**NIT o C.C.:**


**NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:**

**C.C.:**

**FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:**

**DIRECCIÓN:**

**TELÉFONO:**

Página 31 de 36	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

**FORMULARIO No. 1  
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

Bucaramanga,


Señores  
POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5  
Ciudad.

Referencia: Presentación de propuesta para el Proceso de Mínima Cuantía **PN RASES No. 5 MIC 092 2025**, cuyo objeto es: SUMINISTRO DE PASAJES TERRESTRES, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL ADSCRITOS A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ARAUCA, UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NORTE DE SANTANDER, UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER Y REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 5 Y PARA FUNCIONARIOS Y CONTRATISTAS QUE LABORAN Y/O PRESTAN SUS SERVICIOS EN LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 5 (UPRES DESAN, UPRES DEARA, UPRES DENOR).

Yo **(Nombre) (s) de la(s) persona(s) que está(n) suscribiendo la propuesta**, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de **(Calidad en la que actúa el(los) firmante(s) de la propuesta; si el(los) oferente(s) actúa(n) en su propio nombre, éste (éstos) deberá(n) suscribirlo. Si la oferta se presenta bajo la modalidad de representación ya sea de una Unión Temporal o de un Consorcio, deberá firmarla la persona a la cual se le otorgó el correspondiente poder para suscribir la propuesta y adjuntarlo a la misma. Si la oferta se presenta por persona jurídica, deberá firmarla el Representante Legal de la misma)**, de conformidad con lo establecido en el **(En el evento de que la propuesta sea presentada por varias personas y el suscriptor de la carta sea una sola persona, deberá indicarse en este aparte el poder o el compromiso de asociación, o el convenio de Unión Temporal o Consorcio, o el documento pertinente en donde conste la designación de tal persona para presentar oferta en nombre de los demás)**, me permito presentar, en nombre de **(Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa)**, propuesta seria y formal para participar en el proceso Mínima Cuantía No. PN RASES No. 5 MIC 092 2025, convocado por la Regional de aseguramiento en Salud No 5, para el SUMINISTRO DE PASAJES TERRESTRES, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL ADSCRITOS A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ARAUCA, UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NORTE DE SANTANDER, UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER Y REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 5 Y PARA FUNCIONARIOS Y CONTRATISTAS QUE LABORAN Y/O PRESTAN SUS SERVICIOS EN LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 5 (UPRES DESAN, UPRES DEARA, UPRES DENOR), conforme a la información suministrada en los términos establecidos en la invitación que rige el proceso, en las Leyes de la República de Colombia y en particular de la Ley 80 de 1993, sus Decretos reglamentarios, los Códigos Civil y de Comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a él objeto del proceso se encuentra detalladamente enunciado en la invitación y en el Anexo No. 1 "Especificaciones Técnicas" y para todos los efectos legales, mi propuesta debe entenderse referida a los mismos, teniendo en cuenta su descripción, número y especificaciones técnicas y funcionales.

En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:

1. Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido de la invitación y de sus Anexos y Formularios, así como el de cada uno de los adendas hechos al mismo.
2. Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento.
3. Que ni el representante legal ó apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incurso en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidad determinadas por la Constitución Política y la Ley aplicable.
4. Que, en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de selección y contratación, me obligo a **CONSTITUIR Y PRESENTAR** Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la comunicación de la aceptación de oferta la garantía única a favor de la **POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5**, NIT 804012688-5, la cual cubrirá los riesgos de
  - **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**
  - **CALIDAD DEL SERVICIO O DEL BIEN**
  - **PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES**
  - **DAÑOS A TERCEROS POR RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA-CONTRACTUAL** (esta última en caso de que se requiera)

Página 32 de 36	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

5. Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.
6. Que me obligo a suministrar a solicitud de LA POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5, cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.
7. Que la presente propuesta consta de \_\_\_\_\_ ( ) folios.
8. Que recibiremos notificaciones en la secretaría de su Despacho, o en la(s) siguiente(s) dirección(es): (Dirección para notificaciones): Teléfono(s): Fax
9. Que en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de selección y contratación, los pagos que se pacten dentro del contrato respectivo, deberán consignarse en la cuenta No. (Indicar clase de cuenta, número, banco, sucursal, ciudad, país y cualquier otro dato necesario).
10. Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60 Ley 610 de 2000).
11. El plazo de ejecución del contrato que se derive del presente proceso, se inicia a partir de la aprobación de la garantía única y hasta el vencimiento del plazo o hasta agotar el presupuesto, lo primero que ocurra.
12. Que la vigencia de la presente oferta es de sesenta (60) días calendario contados a partir de la presentación de la misma.
13. Los valores de la oferta económica son presentados por en la plataforma SECOP II, en el **Anexo No. 8**.

**NOMBRE DEL PROPONENTE:**

**NIT o C.C.:**


**NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:**

**C.C.:**

**FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:**

**DIRECCIÓN:**

**TELÉFONO:**

Página 33 de 36	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

**FORMULARIO No. 2  
DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA**

CIUDAD \_\_\_\_\_ FECHA \_\_\_\_\_

Me permito certificar la siguiente información con el objeto de ser incluida en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF.

APERTURA \_\_\_\_\_ CANCELACIÓN \_\_\_\_\_

**I. DATOS ENTIDAD INFORMANTE (Beneficiario)**

Entidad o beneficiario \_\_\_\_\_ NIT \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_ Y/O \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_ C.C. \_\_\_\_\_

Dirección \_\_\_\_\_ Teléfono \_\_\_\_\_ Fax \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_

Departamento \_\_\_\_\_ Ciudad \_\_\_\_\_ Municipio \_\_\_\_\_

Denominación de la cuenta **Corriente** \_\_\_\_\_  
**Ahorros** \_\_\_\_\_

Teniendo en cuenta que la Tesorería informará al proveedor sobre la realización del pago, indicando el día del giro, concepto y cuenta del beneficiario, para que éste verifique el abono en la respectiva cuenta y confirme a la Entidad, el contratista deberá manifestar si está información la recibirá por correo electrónico, para lo cual tendrá en cuenta lo siguiente:

1. Si es a través de correo electrónico el contratista verificará que los recursos fueron recibidos y dará respuesta al correo electrónico de la Tesorería de la Entidad dentro del siguiente día hábil.

CORREO ELECTRÓNICO: \_\_\_\_\_ SI (\_\_\_)

TELÉFONO: \_\_\_\_\_ SI (\_\_\_)

**II. DATOS DE LA ENTIDAD FINANCIERA:**


Entidad Financiera \_\_\_\_\_ Código \_\_\_\_\_

Sucursal \_\_\_\_\_ Código \_\_\_\_\_ Ciudad \_\_\_\_\_

Dirección \_\_\_\_\_ Teléfono \_\_\_\_\_ Fax \_\_\_\_\_

Número de la cuenta \_\_\_\_\_  
 (Adjuntar certificación bancaria)

NOMBRE Y FIRMA BENEFICIARIO

Página 34 de 36	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

**FORMULARIO No. 3  
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**

El (los) suscrito(s) a saber: (Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o Unión Temporal proponente) domiciliado en (Domicilio de la persona firmante), identificado con (Documento de Identificación de la persona firmante, y lugar de expedición), quien obra en calidad de (Representante legal de la Sociedad, del Consorcio, de la Unión Temporal, o de la Asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha Sociedad, Consorcio, Unión Temporal, o Asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la Cámara de Comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, la presente invitación, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

**PRIMERO:** Que la POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5 adelanta un proceso de Mínima Cuantía para la celebración de un contrato estatal.

**SEGUNDO:** Que es interés de EL PROPONENTE apoyar la acción del Estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5 para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

**TERCERO:** Que siendo del interés de EL PROPONENTE participar en el proceso de Mínima Cuantía aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se registrá por las siguientes cláusulas:

**CLÁUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS.**

EL PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

- 1.1. EL PROPONENTE no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,
- 1.2. EL PROPONENTE se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;
- 1.3. EL PROPONENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de Mínima Cuantía y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:
  - a) No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta;
  - b) No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de LA POLICÍA NACIONAL - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5 durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.
- 1.4. EL PROPONENTE se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de Mínima Cuantía.


EL PROPONENTE asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (Ciudad donde se firma el presente documento) a los (Día del mes en letras y números, días del mes de del año).

EL PROPONENTE:

(Nombre, número del documento de identificación y firma del proponente o su representante)

SUSCRIBIRÁN EL DOCUMENTO TODOS LOS INTEGRANTES DE LA PARTE PROPONENTE SI ES PLURAL (CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL), A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES LEGALES.

Página 35 de 36	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

**FORMULARIO No. 4  
ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD**

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5

Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de MINIMA CUANTÍA, Número PN RASES No. 5 MIC 092 2025 cuyo objeto es: SUMINISTRO DE PASAJES TERRESTRES, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL ADSCRITOS A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ARAUCA, UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NORTE DE SANTANDER, UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER Y REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 5 Y PARA FUNCIONARIOS Y CONTRATISTAS QUE LABORAN Y/O PRESTAN SUS SERVICIOS EN LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 5 (UPRES DESAN, UPRES DEARA, UPRES DENOR).

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente, domiciliado en Domicilio de la persona firmante, identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, dentro del pliego de condiciones y/o invitación pública, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:


**Primero:** que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Elegir la modalidad de contratación, para la celebración de un contrato estatal para. Transcribir el objeto del proceso.

**Segundo:** que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

**Cláusula primera. Compromisos asumidos.**

**El proponente**, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.
2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.
3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.
4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.
5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.
6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.

Página 36 de 36	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.
8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le compete en relación con el contrato.
9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.
10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.
11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.
12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.
13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente  
 Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente  
 Identificación (NIT  C.C  C.E ): Diligenciar la identificación del proponente  
 Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal  
 Identificación (C.C  C.E. ): Diligenciar el documento de identificación del representante legal  
 Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor  
 Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor  
 Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones.